



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA LA RENOVACION FUERA DE  
PLAZO DE 11 PATENTES DE ALCOHOL  
PERIODO ENERO A JUNIO DE 2021.

DECRETO N° 3021 /2021

ARICA, 21 de abril de 2021

EXENTO

#### VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Ord. N° 631 y 677 de Dirección de Administración y Finanzas; Nómina de Patentes de Alcoholes Para Renovación Fuera de Plazo de fecha 15 de abril de 2021; la presentación de Cartas de contribuyentes y Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4° Ley 19.925, los Acuerdos N° 114, N° 115, N° 116, N° 117, N° 118, N°119, N° 120, N° 122, N° 123, N° 124 y N° 125 de la Sesión Ordinaria N° 12 del Concejo Municipal de fecha 20 de abril de 2021.

#### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. Ord. N° 631 y el Ord. N° 677 de Dirección de Administración y Finanzas de fecha 09 y 16 de abril de 2021 respectivamente, que adjunta Informe denominado Nómina de Patentes de Alcoholes Para Renovación Fuera de Plazo o Extemporánea y antecedentes. Los que se presentaron al H. Concejo Municipal.
4. Los Acuerdos N° 114, N° 115, N° 116, N° 117, N° 118, N°119, N° 120, N° 122, N° 123, N° 124 y N° 125 de la Sesión Ordinaria N° 12 del Concejo Municipal con fecha 20 de abril de 2021, aprueba la renovación de 11 patentes de alcohol, cuyos contribuyentes presentaron sus certificados de antecedentes fuera del plazo legal.
5. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

#### DECRETO:

**1.- AUTORIZASE** la renovación Fuera de Plazo de **11 Patentes de Alcoholes** registradas en esta Casa Edilicia en la nómina denominada **Nómina de Patentes de Alcoholes Para Renovación Fuera de Plazo o Extemporánea**, emitida con fecha 15 de abril de 2021. Por el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2021, para que puedan operar durante el período señalado.



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**2.- REGULARIZASE Y AUTORIZASE** el pago fuera de plazo o extemporánea de las 08 Patentes de Alcoholes indicadas y son las siguientes:

Nº	ROL	NOMBRE	ACTIVIDAD	DIRECCION
1	4-223	CABALLERO POMA MAXIMA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	AV. CAPITAN AVALOS 2256
2	4-1283	GABRIELA GOMEZ CALIZAYA	HOTEL	MAIPU 271
3	4-1376	MALDONADO BOZO MIGUEL ANGEL	HOTEL	EDMUNDO PEREZ ZUJOVIC 280 286
4	4-1377	MALDONADO BOZO MIGUEL ANGEL (URAMAKI)	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO	EDMUNDO PEREZ ZUJOVIC 280 286
5	4-872	ALVARADO MAMANI INOCENCIA	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO	ESMERALDA 1196 LOCAL 53
6	4-1428	DURÁN CEPEDA DANIELA ALEJANDRA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	AV. JOSE MANUEL BALMACEDA 2262
7	4-1031	COMERCIAL CHINCHORRO LTDA .	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO	AV. RAUL PEY CASADO 2861
8	4-1270	SERVICIO DE HOTELERIA EIRL DAYSE PATRICIA SEGUEL SUAREZ	HOTEL	AV. RAFAEL SOTOMAYOR 488 -490

**3.- AUTORIZASE** el pago fuera de plazo o extemporánea de las 03 Patentes de Alcoholes indicadas y son las siguientes:

Nº	ROL	NOMBRE	ACTIVIDAD	DIRECCION
1	4-1090	COMERCIAL TARAPACA S.A.	HOTEL	CARRETERA AZAPA 3221
2	4-1424	NASH SPA.	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO	AVDA. CHILE 1204 L-11/B
3	4-1404	DI GUAYABA RESTAURANT PUB KARAOKE SPA	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO	ARTURO PRAT CHACON N°338

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE**  
ALCALDESA DE ARICA (S)

PAC/EBC/CCG/NAC/MGF/JCHCH/jchch

**ALCALDIA**